

Para recordar...

Cuando instales una luminaria debes asegurarte que:

- Cumple con el marcado CE
- Cumple con los sistemas integrados de gestión de residuos vigentes.
- El fabricante o distribuidor está adscrito a un SIG.
- La luminaria se encuentra marcada con el símbolo de recogida selectiva
- El instalador deberá proceder a la correcta gestión del residuo, haciéndolo llegar a la Fundación Ecolum a través de uno de sus canales.

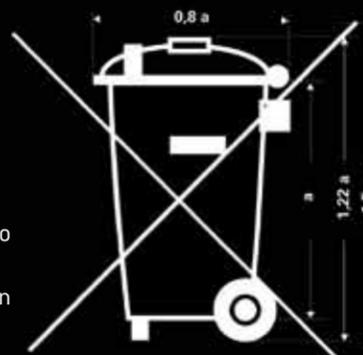


Imagen del símbolo de recogida selectiva

Sanciones

Las distintas **sanciones aplicables para las infracciones cometidas según la Normativa actual de residuos pueden variar desde 600 euros hasta 1.200.000** según sean leves, graves o muy graves. Algunos ejemplos de infracciones muy graves son los siguientes:

- Abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos peligrosos.
- Abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos que hayan producido un daño o deterioro medioambiental grave.
- La ocultación o alteración maliciosa de datos.

La multa no exime del cumplimiento de otro tipo de sanciones, como son la inhabilitación profesional temporal y/o la clausura definitiva de las instalaciones o, en su caso, la prohibición del uso de los aparatos implicados en el daño.

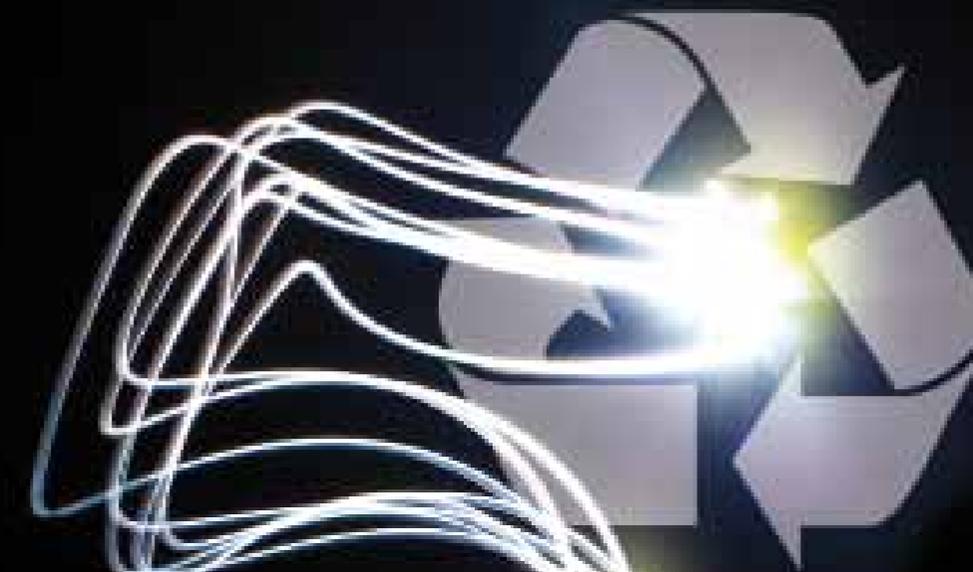


Para más información

Puede consultar nuestra página Web www.ecolum.es o contactar con nosotros a través del teléfono 902 104 982.

ECOLUM[®]
Fundación para el Reciclaje de Residuos de Luminarias
y Regeneración del Medio Ambiente

C/ Hermosilla, 28. 1º A. 28001 Madrid.
Tel. de recogidas. 902 10 49 82
Tel. 91 781 91 34
www.ecolum.es



MANUAL BREVE PARA INSTALADORES

Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la gestión de sus Residuos.

ECOLUM[®]

Fundación para el Reciclaje de Residuos de Luminarias
y Regeneración del Medio Ambiente

RD 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

A partir del año 2005 entró en vigor en España la **normativa referente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**, en donde **se incluye** la gestión de los residuos de **luminarias** dentro de la categoría 5, Anexo I del RD 208/2005 (aparatos de alumbrado).

Los objetivos de esta ley están encaminados **a mejorar el comportamiento ambiental** de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de las luminarias como son los **productores, distribuidores, instaladores y el usuario final**.

¿Cómo contribuye el instalador eléctrico a la mejor gestión de estos residuos?

En el ámbito profesional del sector de la iluminación, **el instalador actúa como intermediario** entre el usuario final y el distribuidor, **adquiriendo sus obligaciones** en caso de proceder a la modificación o reposición de la instalación eléctrica.

En el ámbito doméstico, donde conviven luminarias portátiles y luminarias fijas, existe la posibilidad de una **actuación directa por parte del usuario final o del profesional** según se traten de unas u otras.

Los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos o, en su caso, **el instalador eléctrico, deberán entregar las luminarias a la Fundación Ecolum cuando se deshagan de ellas**. Para ello Ecolum pone a su disposición diferentes tipos de recogida con el objetivo de conseguir una correcta gestión conforme a lo expuesto en la normativa.

| Situaciones Posibles | Tipo de Recogida |
|---|--|
| Mi empresa realiza el desmontaje en demoliciones o reformas integrales | (1) Recogida Puntual (para cantidades de residuo generadas que superen los 300 Kg o 300 uds) |
| | (2) Entrega en un CRT (para cantidades de residuo generadas que no superen los 300 Kg o 300 uds) |
| | (3) Entrega en el Punto de Recogida Municipal habilitado para ello |
| Realizo el mantenimiento del sistemas de alumbrado a particulares, empresas o instituciones | (1) Recogida Puntual (para cantidades de residuo generadas que superen los 300 Kg o 300 uds) |
| | (2) Entrega en un CRT (para cantidades de residuo generadas que no superen los 300 Kg o 300 uds) |
| | (3) Entrega en el Punto de Recogida Municipal habilitado para ello |
| Instalo luminarias en obras nuevas | No se genera residuo de luminaria |

Para conocer en qué consiste cada Tipo de Recogida, consultar el punto "¿Qué opciones existen para depositar los residuos?"

¿Qué tipo de luminarias recoge Ecolum?

La **Fundación Ecolum es el Sistema Integrado de Gestión** que recoge residuos procedentes de cualquier usuario, y por tanto **recoge cualquier luminaria con independencia de la marca, características o estado de la misma**.



¿Cómo debes entregar la luminaria?



Nota: Las Luminarias de Emergencia, debido a su estructura, se recogen junto con su lámpara, sin tener que proceder al desmontaje de sus componentes.

¿Qué opciones existen para depositar los residuos?

Dependiendo del tipo de residuo generado, **Ecolum dispone de distintas opciones de recogidas adaptadas a las necesidades de cada instalador** y financiadas a través de la ECORAE, extra coste, desglosado en factura en el momento de la venta del aparato, destinado a la gestión de los residuos de luminaria.

1- Recogida Puntual:

Ecolum ofrece este tipo de recogidas cuando se almacenan grandes cantidades de residuo (**superiores a 300 Kg o 300 unidades**). Estas recogidas **están destinadas principalmente a residuos procedentes de obras de mantenimiento y reformas**. En el momento en que lo necesite y las condiciones del residuo se adapten a lo expuesto, **Ecolum**, a través de los gestores autorizados con los que trabaja, **lo recogerá sin coste alguno**. Para solicitar esta recogida:

- Por teléfono, llamando al : **902 104 982**
- Por correo electrónico a la dirección: **recogidas@ecolum.es**
- A través de nuestra página web **www.ecolum.es** rellenando el formulario de solicitud de recogida que encontrará dentro de la opción "recogidas de residuos de luminarias"

2- Entrega en un CRT:

Tiene la opción de **dejar sus residuos de luminarias a los almacenes de material eléctrico que disponen de un contenedor de Ecolum y que por lo tanto son C.R.T** (Centros de Recepción Temporal del residuo) cuando acuda al centro a comprar un nuevo material o en el momento que lo necesite: **Estas recogidas están destinadas a cantidades de residuo que no superen los 300 Kg o las 300 unidades. Para conocer los CRT que trabajan con Ecolum, puede consultarlo en nuestra página web (www.ecolum.es)** dentro de la opción "Centros de Recogida Temporal de Residuos"

Cartel Identificativo de un Almacén de material eléctrico adaptado para la recogida del residuo de luminaria >

Nota: Existe la posibilidad de que el propio Instalador pueda albergar un contenedor de Ecolum si dispone de las instalaciones adecuadas para su ubicación y si genera una cantidad de residuo suficiente.

3-Entrega en el punto de recogida Municipal:

Estas instalaciones están pensadas principalmente para la recogida de residuos domésticos, aunque en algunas de ellas se permite receptionar el residuo de luminaria profesional siempre y cuando su naturaleza y cantidad sean similares a los procedentes de hogares particulares.

